

# COMBAT

Rue d'Assaut, 3, BRUXELLES

---

Gouvernement Basque  
à  
Bilbao (Espagne)

---

PÉRIODIQUE

---

# COMBAT

Rue d'Assaut 3, BRUXELL

---

---

Gouvernement Basque  
à  
Bilbao (Espagne)

*Reçue en Bilbao el 3/8/1958*

---

PÉRIODIQUE

---

# Joe Louis sigue campeón

**VUELVEN LOS «GANCHOS».**— Se observa estos días el recrudecimiento del «ganchismo» futbolístico en Vizcaya. Porque no es que vengan «patrones de pesca», sino que tenemos por lo menos de dos aficionados a quienes se les han hecho ofrecimientos para que les lleven jugadores. Un Club próximo a nuestra provincia, que por lo que ellos dicen cuentan con dinero ajeno, y que no es ni de Guipúzcoa o de Santander, ha ofrecido por servir de «ojeador» a un conocido aficionado, doscientas pesetas al mes y 500 pesetas por cada jugador que les mande. El, desde luego, les ha mandado... Pero nos tememos que no falte quien se preste a desempeñar esos papélitos ¡tan deportivos! ¿Por qué en vez de dedicarse a esos menesteres, no hacen jugadores en su propia casa? ¿Es que allí no hay juventud para ello? ¡No ha de haberla! Y eso sí sería realizar labor deportiva y patriótica.

**LOS QUE HAN JUGADO.**— En los 66 partidos de la primera vuelta de la Primera Liga han participado 226 jugadores. Donde más, en el Barcelona, 22. Donde menos, en el Sevilla. En el Athletic han sido 21. En campo ajeno, el Athletic es el que ha sacado más puntos, 6, y el que menos el Celta, ninguno. En campo propio, el de más puntos es el Sevilla, 11, y los que menos, el Zaragoza, Hércules, Athletic y Murcia, que han tenido 7. Todo ello en la primera vuelta. Hecha la diferencia de lo perdido en casa y ganado fuera, está el primero la Aviación, con 4 puntos a favor; le sigue nuestro Athletic, con 3; Sevilla, con 2; Madrid, Español y Barcelona, con 1; después el Valencia, que está igualado, y los restantes todos con puntos en contra.

**LA TERCERA LIGA EN GUIPUZCOA.**— Alavés, 10-Elgoibar, 0; Logroñés, 3-Mondragón, 1. Puntuación: Alavés, 7; Logroño, 6; Elgoibar, 3; Mondragón, 0. Falta dos partidos a cada uno.

**LA LIGA ITALIANA.**— Importantes modificaciones. El leader Bologna fué vencido por el Ambrosiana

Jacinto Mirón  
García

Alcázar de Toledo 31-7-37

Defensor del Alcázar (sargento de la  
guardia civil)

¡VIVA ESPAÑA!



# POLÍGRAFO LA BLANCA

PATENTADA INVENCION  
NÚM. 47.838; POR 20 AÑOS

Fueros, 8 :: Tel. 1590  
:: (España) VITORIA ::

Moya F. de Basterra H. <sup>nos</sup>

Vitoria 23 de Julio de 1934,

Sr. D. Escuela Industrial y de Ingenieros, Carrasa Debe:

Mes	Día	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
		1 kilo pasta poligráfica	12	
		3 frases tinta ed.	12	
		Total P.h	24	

383

GIRO POSTAL N.º .....

Importe . .	2.50	
Derechos		
Total .		

Destino:.....

Gulperma  
Senches  
Barcelona 5



RESGUARDO

850

GIRO POSTAL N.º .....

Importe . .	100	
Derechos		
Total . .		

Destino: ... LaGuardia  
Santiago de los Caballeros



RESGUARDO







==  
==  
==

”



NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE FÁTIMA

# AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Nº 5844 \*

Organismo «Abastecimiento de Aguas»

D. Hermenegilda de Lera ha satisfecho  
la cantidad de 5 pesetas 20 céntimos, por este detalle:

	Pesetas	Cts.
<u>12</u> metros cúbicos de agua a ..... ptas. .... cts.	<u>4</u>	<u>20</u>
.....		
..... <u>Contador</u> .....	<u>1</u>	
TOTAL , . . . . .	<u>5</u>	<u>20</u>

Marcaba el contador el ..... de ..... metros  
 id. el id. el ..... de ..... id.  
 DIFERENCIA . . . . . id.

Laguardia, 21 de Marzo de 1964

El Recaudador,

Varela

# AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Nº 5479 \*

Organismo «Abastecimiento de Aguas»

D. Hermenegilda de Lara ha satisfecho la cantidad de 5 pesetas 20 céntimos, por este detalle:

	Pesetas	Cts.
<u>12</u> metros cúbicos de agua a ..... ptas. .... cts.	<u>4</u>	<u>20</u>
..... <u>Contador</u>	<u>1</u>	
TOTAL , . . . . .	<u>5</u>	<u>20</u>

Marcaba el contador el ..... de ..... metros  
 id. el id. el ..... de ..... id.  
 DIFERENCIA . . . . . id.

Laguardia, 21 de Enero de 1944

El Recaudador,

Varela





Auxilio Social



Nº 01912

FICHA AZUL

D. *Itas de Lera*  
de *Laguardia*, ha entregado  
Pesetas *una* por la cuota de suscripción  
correspondiente al mes de la fecha.

En *Laguardia* a *14 Junio 1945*

Por la Patria, el Pan y la Justicia:  
El Delegado Local,

*Maria Lopez de Loralde*

Domicilio: .....



Auxilio Social



Nº 015089

FICHA AZUL

D. *Mar Dolores*

de \_\_\_\_\_, ha entregado  
Pesetas *1* por la cuota de suscripción  
correspondiente al mes de la fecha.

En *Laquevede* a *31-8-88*

Por la Patria, el Pan y la Justicia:  
**El Delegado Local,**

*M. Garcia*

Domicilio: \_\_\_\_\_



*Auxilio Social*



Nº 011741

FICHA AZUL

D. *Sancti Spiritus*

de \_\_\_\_\_, ha entregado  
Pesetas *1* por la cuota de suscripción  
correspondiente al mes de la fecha.

En *Seguro*

a *31-12-99*

Por la Patria, el Pan y la Justicia:

**El Delegado Local,**

Domicilio: \_\_\_\_\_





Auxilio Social



Nº 01841

FICHA AZUL

D. Blas de Lera  
de Laguardia, ha entregado  
Pesetas una por la cuota de suscripción  
correspondiente al mes de la fecha.

En Laguardia a 15 Abril 1945

Por la Patria, el Pan y la Justicia:  
El Delegado Local,

Maria Lopez de Ivalde

Domicilio: .....





# Auxilio Social



Nº 011757

## FICHA AZUL

D. *Sto. d. Lina*  
de \_\_\_\_\_, ha entregado  
Pesetas *1* por la cuota de suscripción  
correspondiente al mes de la fecha.

En *Bayona* a *21-4-84*

Por la Patria, el Pan y la Justicia:  
**El Delegado Local,**

Domicilio: \_\_\_\_\_



Auxilio Social



Nº 022978

FICHA AZUL

D. *Estas de Lera*  
de *Laguardia*, ha entregado  
Pesetas *una* por la cuota de suscripción,  
correspondiente al mes de la fecha.

En *Laguardia*, a *15 de Febrero de 1946*

Por la Patria, el Pan y la Justicia:  
El Delegado Local,

*María López de Ibarde*

Domicilio: .....

Recibida en Bilbao el 22/11/1908

NEWS.

Sr. Director Semanario,  
Jagi Jagi,  
Bidebarrieta,  
14-20, Bilbao,  
Pais Basque,  
SPAIN.





Ingenieros del Ejército

Batallón n.º 11

1.ª Compañía



Requisado





Delegación Provincial de la Sección Femenina  
del Movimiento

VITORIA

N.º Reg.....

Adjunto te envío Follete Informativo  
para Universidades Laborales, para que  
hagas propaganda en esa localidad.

"ARRIBA ESPAÑA"

Vitoria, 25 de noviembre de 1.970

LA REGIDORA PROVINCIAL DE TRABAJO,

*P.D. Sr. Don Fernando*

Vs. Bn.  
LA DELEGADA PROVINCIAL,

*[Handwritten signature in blue ink]*



CAMARADA; DELEGADA LOCAL DE

PEÑA CERRADA (ALAVA)



Contiene una colección  
de "El Alcázar",  
(diario editado en el glorioso recinto  
durante el asedio.)  
Remite: A. Roig. Ayuntamiento.  
Toledo.

REEMBOLSO!

3/4

Reembolso: Veintisiete pesetas 27,00



MUSEO DE LOS  
"AMIGOS DE LAGUARDIA",  
Por Cenicero.

Laguardia (ALAVA)



Ligado a Bilbas  
el 18/10/1958



Sr. Director Semanario,  
Jagi Jagi,  
Bidebarrieta, 14 - 20,  
Bilbao, Pais Basque,  
SPAIN.

Apuntes biográficos de Don Ignacio M<sup>e</sup> de Alava.

.....

Nació en la ciudad de Vitoria, de ilustre familia riojana, educándose en el Seminario de Vergara, de donde salió llamado por una decidida vocación a la noble profesión de las armas, siendo la Marina, el objeto de su particular predilección.

Entró en la Armada el 23 de Junio de 1766 como Guardia Marina, embarcando el 5 de Febrero de 1768 en el navío Terrible y sucesivamente en el San Pedro, Peruano, Astuto y fragata Venus.

Ascendió a Teniente de Navío en 5 de Agosto de 1778 conservando el mando del jabeque San Luis hasta Diciembre de 1779.

Hizo la campaña de 1781 mandando la fragata Rosa de la escuadra a las órdenes de Don Luis de Córdoba, asistiendo al combate de Gibraltar que sostuvo nuestra escuadra contra la inglesa en 20 de Octubre de 1782, en donde fué herido. Por ello, fué ascendido a Capitán de Navío y se le dió el mando de la fragata Sabina.

En 1787 fué elegido para el cargo de Mayor General de la escuadra de evoluciones mandada por el General D. Juan de Lángara, pasando despues a Cartagena como Mayor General de aquel Departamento y con el mismo cargo pasó en 1º de Junio de 1790 a la escuadra del mando del Marqués del Socorro, que fué a Liorna en busca del Serenísimo Príncipe de Parma, acompañando a este hasta Madrid.

En 8 de Febrero de 1791, obtuvo Alava el mando del navío San Francisco de Paula, con el cual, acudió al socorro de la plaza de Orán, atacada por los moros.



Ascendió a Brigadier en 1º de Marzo de 1792, siendo nombrado Mayor General de la escuadra a las órdenes de Don Juan de Lángara, asistiendo a toda la campaña que hicieron las escuadras unidas de España e Inglaterra a principios de 1793, mereciendo sus señalados servicios el ascenso a Jefe de Escuadra que obtuvo en 25 de Enero de 1794.

En 7 de Septiembre de 1795, se le confirió el mando de una escuadra destinada a dar la vuelta al mundo. Salió de Cadiz para Lima en 30 de Noviembre siguiente; pasó a Manila, salvó aquellas posesiones de un ataque que meditaban los ingleses, organizó fuertes sutiles, desempeñó otros cargos y regresó a Cadiz con su escuadra en 1º de Junio de 1803, habiendo ascendido durante esta larga navegación a Teniente General en 3 de Noviembre de 1802. En 15 de Febrero de 1805, fué nombrado segundo jefe de la escuadra a las órdenes del General Gravina, quedando Alava mandando las fuerzas que quedaban en bahía al salir Gravina en combinación con la escuadra francesa para la Martinica.

En el combate de Trafalgar, mandó Alava la segunda escuadra, enarbolando su insignia en el navío Santa Ana de 120 cañones, sobresaliendo, si cabe, entre tantos héroes y la lucha que trabó con el Royal Sovereign que mandaba el Almirante Collingwood, sostenido por cuatro navíos mas, quedará en la historia de las hazañas navales de España como un ejemplo de valor, de pericia y de gloria. Recibió el denodado General Alava tres heridas y si tuvo el dolor de quedar prisionero, también tuvo el consuelo de arrancar a sus vencedores el trofeo que creían seguro y que contaban ufanos, pues aprovechando un fuerte temporal que sobrevino en los días 22 y 23, a la voz de su heroico jefe, se sublevaron los pocos españoles que quedaban sanos, rindieron a los ingleses y enarbolando su bandera, salvaron desmantelado y acribillado a balazos el glorioso Santa Ana y lo llevaron a Cadiz, donde llegaron el día 23.



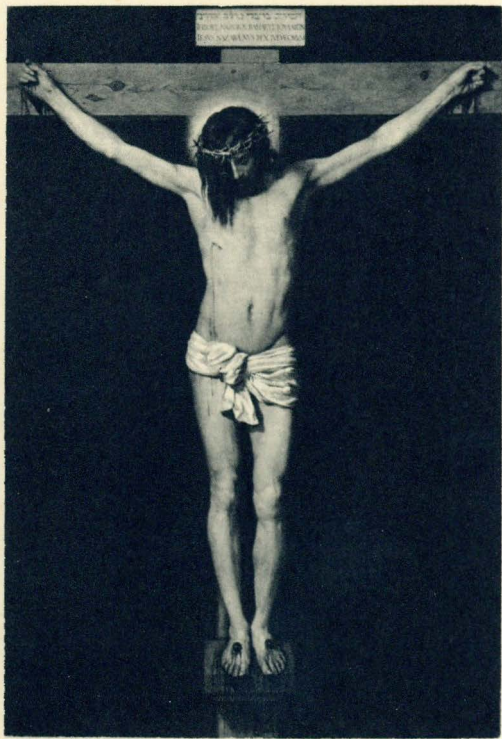
El General Alava recibió en premio de su conducta la Gran Cruz de Carlos III. En 9 de Abril de 1806 obtuvo el mando en jefe de la escuadra como el mas digno de reemplazar al General Gravina, muerto de resultas de su herida en 9 de Mayo anterior. Enarboló su insignia en el navío Príncipe de Asturias, teatro de la gloria y del funesto fin de Gravina y superando obstáculos y allanando dificultades, consiguió alistar ocho navíos, varias fragatas y buques menores para hacer frente a las fuerzas navales que tenían los ingleses en aquellas aguas.

Fué nombrado vocal del Almirantazgo creado en 20 de Enero de 1806 y sobrevenidos los acontecimientos de 1808, se adhirió el General Alava a la causa nacional, pasando a Sevilla y Cadiz y tomando el mando de la Escuadra destinada a repeler los ataques de la francesa que sitiaba la isla gaditana.

En 26 de Febrero de 1810 fué nombrado Comandante General del Apostadero de la Habana, hasta que fué nombrado Capitán General del Departamento de Cadiz en 5 de Febrero de 1812. En 11 de Agosto de 1814, fué nombrado Ministro del Consejo Supremo del Almirantazgo que presidía el Infante Don Antonio. Elevado a la dignidad de Capitán General de la Armada en 24 de Febrero de 1817, fué electo Decano de aquel Consejo, siendo este el término de su gloriosa carrera.

Colmado de honores y elevado a las mas altas dignidades del Estado por sus señalados servicios, méritos y virtudes, pidió licencia para trasladarse al clima benigno de Andalucía y falleció en la ciudad de Chiclana en 26 de Mayo de 1817, dejando a la Armada memoria imperecedera.

=====



Velázquez

*M. Prado*



ROGAD A DIOS EN CARIDAD

por el alma de

Don Aurelio Arbulu Amelibia

QUE FALLECIO EN LAGUARDIA

el día 3 de Febrero de 1964,

a los 84 años de edad.

Habiendo recibido los Santos Sacramentos  
y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.

*Sus apenados hijos, don Juan Antonio, don Valentín, don Victorio, don Ricardo, doña María Luisa y doña Ignacia Dora; hijos políticos, doña Esther Chávarri, doña María Angulo, doña Beatriz Llorente, doña María Barreiro, don Justino Tapia y don Pedro Gutiérrez; hermana, doña Ildefonsa; hermana política, doña Petra Benito Migueloa; nietos, biznietos, sobrinos y demás familia,*

*Le agradecerán tenga presente en sus oraciones el alma del finado.*

*Laguardia (Alava), Febrero de 1964*

---

¡Virgen Santísima del Carmen! De todo corazón os suplicamos pidáis a vuestro divino Hijo conceda la gloria eterna a nuestro queridísimo AURELIO, que al separarse de nosotros nos dejó llenos de pena y desconsuelo.





PROVINCIA DE .....  
TERMINO MUNICIPAL **LAGUAR DIA. (Alava)**

CI núm. **151-B** Cosecha 1951

**TABLA 1ª - DATOS DEL AGRICULTOR**

Agricultor declarante. { 1.º apellido **Lera**  
2.º apellido **Buesa**  
Nombre **Hermenegilda**

Residencia del agricultor. { Provincia .....  
Localidad **Laguardia (Alava)**  
Calle .....

Número de obreros empleados por el agricultor en todas las fincas que cultiva en el término municipal:

Obreros fijos ....   
Obreros eventuales equivalentes a  Obreros fijos.  
Familiars. { Del agricultor ..... **10000**  
De los obreros fijos ...

**TABLA 2ª - GANADOS**

CLASE	ESPECIE	NUMERO DE CABEZAS
Trabajo ...	Caballar .....	
	Mular .....	
	Asnal .....	
	Vacuno .....	
Renta .....	Caballar .....	
	Vacuno leche .....	
	Vacuno carne .....	
	Lanar .....	
	Cabrio .....	
	Cerda .....	
	Aves .....	

14 de Junio de 1951

EL AGRICULTOR,

Sello en tinta del Ayuntamiento

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**PRIMER TIEMPO**

Original para remitir por el Ayuntamiento a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

CI-a

PROVINCIA DE .....  
TERMINO MUNICIPAL **LAGUAR DIA (Alava)**

CI núm. **151-B** Cosecha 1951

**TABLA 1ª - DATOS DEL AGRICULTOR**

Agricultor declarante. { 1.º apellido **Lera**  
2.º apellido **Buesa**  
Nombre **Hermenegilda**

Residencia del agricultor. { Provincia .....  
Localidad **Laguardia (Alava)**  
Calle .....

Número de obreros empleados por el agricultor en todas las fincas que cultiva en el término municipal:

Obreros fijos ....   
Obreros eventuales equivalentes a  Obreros fijos.  
Familiars. { Del agricultor ..... **10000000**  
De los obreros fijos ...

**TABLA 2ª - GANADOS**

CLASE	ESPECIE	NUMERO DE CABEZAS
Trabajo ...	Caballar .....	
	Mular .....	
	Asnal .....	
	Vacuno .....	
Renta .....	Caballar .....	
	Vacuno leche .....	
	Vacuno trabajo .....	
	Lanar .....	
	Cabrio .....	
	Cerda .....	
	Aves .....	

14 de Junio de 1951

Al declarar las reservas quedo enterado de los cupos minimos de entrega de productos.

Sello en tinta de la Hermandad o Junta Local

EL AGRICULTOR,

EL PRESIDENTE DE LA HERMANDAD O JUNTA LOCAL,

**SEGUNDO TIEMPO**

Copia de la declaración CI-a, del agricultor ante el Ayuntamiento, y datos sobre superficies, cupos y reservas del agricultor.

CI-b

**TABLA 3ª - NOMBRE DE LAS FINCAS CULTIVADAS DIRECTAMENTE POR EL AGRICULTOR**

EN PROPIEDAD	COMO ARRENDATARIO	COMO APARCERO
1ª	1ª	1ª
2ª	2ª	2ª
3ª	3ª	3ª
4ª	4ª	4ª
5ª	5ª	5ª
6ª	6ª	6ª
7ª	7ª	7ª
8ª	8ª	8ª
9ª	9ª	9ª
10ª	10ª	10ª

**TABLA 4ª - SUPERFICIES MINIMAS DE SIEMBRA OBLIGATORIA**

CULTIVOS	SUPERFICIE MINIMA OBLIGATORIA DE SIEMBRA						Observaciones
	Secano			Regadio			
	Ha.	A.	Ca.	Ha.	A.	Ca.	
Trigo .....							
Centeno .....							

**TABLA 5ª - CUPOS Y RESERVAS DE PRODUCTOS**

	Cupo mínimo de entrega al S. N. T. Kilos	RESERVAS DEL AGRICULTOR PARA			Total de cupo y reservas Kilos	Observaciones
		Siembra Kilos	Consumo Kilos	Rentas o iguales Kilos		
a) CEREALES PANIFICABLES:						
Trigo .....	10	210	250		20	
Centeno .....						
Escalaña .....						
Maíz .....						
b) PIENSOS:						
Cebada .....						
Avena .....						

**TABLA 6ª - NOTAS COMPLEMENTARIAS**

Tramitada Reserva para ..... personas



**TABLA 7º - CARTILLA DE MAQUILA O DE RECEPCION DE HARINA EN FABRICA**

AUTORIZACION al agricultor-declarante para (1)  $\left\{ \begin{array}{l} \text{molturar en molino maquilero} \\ \text{entregar al Servicio del Trigo} \end{array} \right\}$   kilos de (1)  $\left\{ \begin{array}{l} \text{Trigo} \\ \text{Centeno} \end{array} \right\}$  que tiene reservados para consumo familiar y de la explotación (1)  $\left\{ \begin{array}{l} \text{en el molino maquilero de} \\ \text{a canjear en la fábrica de harina de} \end{array} \right\}$

(1) Tachese lo que no valga.

de ..... de 195  
El Jefe de almacén,

Firma del jefe de almacén o del molinero	F E C H A			Entregado para moler o canjear Kilos	Cantidad disponible Kilos
	Día	Mes	Año		
	29	10	51	250	
TOTAL ENTREGADO.....					

Sello en tinta  
del  
almacén

**TABLA 8º - VENTAS AL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

F E C H A	PRODUCTO	CANTIDAD Kilos	Contrato de venta		Impurezas Kgs. por 100	CONFORME CON EL PESO E IMPUREZAS	
			Serie	Número		Por el agricultor	Jefe de almacén
29 10 51	T	10					

**OBSERVACIONES PARA EL JEFE DE ALMACEN**

1. Es de exclusiva responsabilidad del Jefe de Almacén si, en cualquier momento, se comprueba que las básculas de los almacenes no pesan con exactitud, y se considerará como FALTA MUY GRAVE LAS RECLAMACIONES FUNDADAS.
2. Cuando el agricultor no esté conforme con el peso de almacén, antes de entregar o retirar los productos se debe levantar acta, suscrita también por una autoridad local y previa comprobación de la báscula.
3. No se deben admitir productos con impurezas superiores al 3 %, y para porcentajes diferentes se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
4. Se considera por el Servicio como FALTA MUY GRAVE EL HACER DESCUENTOS EN PESO para compensar impurezas del producto entregado.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

**OBSERVACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO**

1. Se ruega a los Ayuntamientos que presten su más eficaz colaboración para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en este C 1, dándole la máxima publicidad.
2. Dentro del plazo reglamentario, el Ayuntamiento requerirá a los cultivadores de cereales del término municipal para que diligencien y firmen la parte C 1-a de este documento, entregándoles un duplicado de la misma.
3. Vencido el término que al efecto se haya fijado, los Ayuntamientos remitirán los C 1-a debidamente diligenciados a la Jefatura Provincial del S. N. T. acompañando el resumen municipal correspondiente. También en ese momento entregarán a las Hermandades, Juntas u Organismo Local encargado de la fijación de cupos, los modelos (original y duplicado) del C 1-b, previamente rellenados las Tablas 1ª y 2ª de los mismos, para los efectos consiguientes.
4. Se ruega a los Alcaldes que faciliten pesas contrastadas cuando las requieran agricultores o Jefes de Almacén, para comprobar las básculas del Servicio.
5. El Secretario del Ayuntamiento cuidará, bajo su responsabilidad, de no firmar ningún C 1-a sin tener certeza de que se refiere el documento a un cultivador real en el término municipal.

**OBSERVACIONES PARA LAS HERMANDADES Y JUNTAS SINDICALES AGRARIAS**

1. Recibidos de los Ayuntamientos los modelos C 1-b, se procederá por las mismas a rellenar la Tabla 4ª y la primera columna de la Tabla 5ª (cupos mínimos), requiriendo a los agricultores del término municipal para que dentro del plazo que se establezca cumplimenten y rellenen las Tablas 3ª y resto de la 5ª, responsabilizándose de las mismas con la diligencia de fecha y firma y entregándole al agricultor el duplicado del C 1-b para la formalización en el Almacén del S. N. T. de las Tablas 7ª y 8ª.
2. Vencido el plazo que se haya fijado, las Hermandades, Juntas, etc., remitirán los C 1-b, debidamente diligenciados, a la Jefatura Provincial del S. N. T., acompañando el resumen municipal correspondiente.
3. Se ruega a las Hermandades, Juntas, etc., que, dada la trascendental importancia que tiene la entrega de cupos asignados a los agricultores, procuren efectuar la fijación de los mismos con la máxima equidad, ya que su actuación lleva implícita una gran responsabilidad, tanto moral como material.
4. Por el Ministerio de Agricultura se adoptarán las resoluciones que procedan en relación con la actuación de las Hermandades y Juntas locales y provinciales, a las que se ruega el más exacto y puntual cumplimiento de las disposiciones que regulen la campaña triguera 1951-52.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

**OBSERVACIONES PARA EL AGRICULTOR**

1. La declaración es obligatoria para todos los cultivadores de los productos que figuran en la Tabla 5ª de este C 1, y se expedirá por duplicado.
2. Los agricultores que no residen en el mismo término municipal en que cultiven sus fincas, no podrán alegar tal motivo como justificativo de no realizar la presente declaración o dejar incumplidas las obligaciones que se derivan de la misma.
3. El declarante debe cumplimentar un C 1 en cada término municipal donde cultive uno o más de los productos que figuran en la Tabla 5ª de este C 1. La reserva para consumo familiar debe presentarla solamente en un C 1, salvo caso de fuerza mayor que obligue a solicitarla en más de un Ayuntamiento, en cuyo caso lo consignará en la Tabla 5ª, "observaciones".
4. Los datos que figuran en la Tabla 3ª se refieren solamente a las fincas que el declarante cultive directamente y no a las de su propiedad que haya cedido en arrendamiento a otros cultivadores directos. En los cultivos en aparcería, cada aparcerero hará la declaración en la parte proporcional que le corresponda en relación con la superficie total de la finca.
5. Las declaraciones del agricultor se realizarán en dos tiempos: 1º, ante el Ayuntamiento, formalizando el C 1-a (Tablas 1ª y 2ª); 2º, ante la Hermandad o Junta local, formalizando las Tablas 3ª y 5ª del C 1-b, excepto la primera columna. El agricultor deberá retirar del Ayuntamiento, al realizar el primer tiempo, un duplicado del C 1-a, e igualmente retirará de la Hermandad o Junta local, en el momento de realizar el segundo tiempo de su declaración, un duplicado del C 1-b, y que habrá previamente sido rellenado por dicha Junta o Hermandad con los datos de la Tabla 4ª y primera columna de la 5ª (cupos mínimos).
6. Se sancionará por la Fiscalía de Tasas: la falta de presentación de esta declaración dentro del plazo reglamentario y la omisión o falseamiento de datos, especialmente lo que suponga reservas excesivas. Se sancionará por el Ministerio de Agricultura la falta de entrega de los cupos mínimos.
7. EL AGRICULTOR TIENE LA OBLIGACION DE ENTREGAR EN LOS ALMACENES DEL S. N. T., BIEN LIMPIOS, LOS PRODUCTOS. La presencia de impurezas en porcentaje superior al que fije el S. N. T. llevará implícito la correspondiente rebaja en el precio.
8. ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER DESCUENTOS EN PESOS PARA COMPENSAR IMPUREZAS DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL ALMACEN.
9. EL AGRICULTOR PUEDE Y DEBE COMPROBAR LAS BASCULAS DE LOS ALMACENES DEL S. N. T. antes de pesar los productos que entregue o retire. Esta comprobación se realizará con las pesas contrastadas de que se disponga en la localidad, y caso de existir diferencia apreciable, el agricultor solicitará del Jefe de Almacén la rectificación correspondiente, y si ésta no fuera atendida, deberá requerir a la Hermandad, Junta u organismo sindical local para que se levante la oportuna acta que le permita reclamar en la Jefatura Provincial del S. N. T.





DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE GUIPUZCOA



# BICICLETAS

Número 8476

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Recaudación de Arbitrios

AÑO DE 1954

26,-- PESETAS

D. Javier Rabaneda Ortiz, de Zuñigã

en Dato. 28-12

que habita  
ha satisfecho

la cantidad expresada, por el impuesto correspondiente al año actual, de la matrícula de

1 bicicleta Con motor

*El Jefe del Negociado,*

NOTA 1.ª—Las bajas deberán ser solicitadas por los interesados en la oficina correspondiente, y no tendrá efecto sino desde el año siguiente al que se haga la liquidación, obligándose a devolver la chapa numerada, pues de lo contrario, satisfará la cuota del año siguiente.

NOTA 2.ª—Consérvese esta patente para exhibirla cuantas veces lo crea necesario la Administración Municipal.

NOTA 3.ª—Las matrículas no son valederas más que hasta el 31 de Diciembre de cada año.

CHAPA N.º 8922

lado d  
23  
Don  
la  
CERT  
Que p  
recon  
MOB  
terís  
Marca  
Ciclo  
Número  
Diáme  
Recor  
Número  
Cilind  
El di  
y CI  
Para c  
Ort  
y en c  
tria,  
prese  
EL IN



Estado de Características

23



L003222235



L00322224

Don JUAN UBACH G.<sup>a</sup> - ONIVIEROS ingeniero de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

CERTIFICA:

Que por el servicio técnico de esta Delegación de Industria, ha sido reconocido el vehículo de **dos** ruedas, marca **G. A. C.**

**MOBYLETTE** que lleva acoplado un motor auxiliar de las características siguientes: ~~permanente~~

Marca: **G. A. C.-MOBYLETTE (TIPO AV-63)**

Ciclo **dos** tiempos

Número **10411**

Diámetro del cilindro en m/m. **44**

Recorrido del émbolo en m/m. **42**

Número de cilindros **UNO**

Cilindrada en centímetros cúbicos: **63**

El citado ~~motor~~ vehículo ha sido construido por **Gárate, Anitua y Cía.** domiciliado en **Eibar**

Para que conste, a petición del interesado Don **Javier Rabanera Ortiz de Zuñiga** con domicilio en **Vitoria, Dato 28,** y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 21 de Octubre de 1950 (B. O. del E. de 12-11-1950), se expide el presente Certificado. en San Sebastián, a **15 Seprre. 1954**

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

EXTRACTO de la Orden de 21 de Octubre de 1950 del  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (B. O.  
del E. núm. 316).

... que, para la matriculación de los vehículos de  
dos o tres ruedas, cualquiera que sea su cilindrada, o  
para justificar la excepción de aquélla, deberá dispo-  
nerse de certificación expedida por la Delegación  
Provincial de Industria correspondiente, en la que  
conste la potencia o cilindrada de los motores auxilia-  
res o permanentes de que tales vehículos vayan  
provistos».

**TARJETA POSTAL**

---

Sello

25 cts.

**REVISTA "MANDOS"**

Diego de León, 49

**MADRID**



# CANCIONERO JUVENIL

HIMNOS, MARCHAS Y CANCIONES  
PARA LA ESCUELA, LA MARCHA, EL CAMPAMENTO Y EL CUARTEL

..... de ..... de 1947

*Muy señor mío:*

*Le ruego me remita ..... ejemplar..... del CANCIONERO JUVENIL, a las señas abajo indicadas. Su importe, de QUINCE PESETAS, se lo remito hoy por giro postal.*

Firma,

Nombre y apellidos: .....

Calle: ....., núm. ....

Residencia: .....

Si se hace el pedido con la suscripción a **MANDOS**, se hará un descuento del 20 por 100. A los Centros de Enseñanza que pidan de diez ejemplares en adelante, 20 por 100 de descuento.

**Renovad vuestra suscripción a MANDOS y pedid el CANCIONERO JUVENIL**  
**Suscribíos también al ALMANAQUE DE LA JUVENTUD**

1940

E N E R O

1940

F E B R E R O

1940

M A R Z O

1940

A B R I L

1940

M A Y O

1940

J U N I O

1940

J U L I O

1940

A G O S T O

1940

S E P T I E M B R E

1940

O C T U B R E

1940

N O V I E M B R E

1940

D I C I E M B R E



Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 5 D. P. 10'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 8 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_

Núm. 195  
Por 4 D. P. 10'00 pts.  
Recargo. \_\_\_\_\_ pts.  
TOTAL. \_\_\_\_\_



Núm. **195**

Año 1940

Nombre Hermenegildo Lara

Apellidos López Samaniego

Domicilio Mayor

número 42.

Sector .....

Domiciliado en calle .....

n.º .....

Cuota semanal:

**PLATO UNICO** 2'00 pts.

de .....

de 1940.

EL JEFE DE SECTOR,

*Mrs. Constanza*

NOTA.—De no efectuar el pago en el Sector correspondiente el día señalado para cada mes con arreglo al calendario inserto al dorso, abonará sin excusa alguna el recargo correspondiente, de no existir alguna causa justificada.

Resguardo para el interesado.

Para realizar el pago será imprescindible la presentación de este resguardo.

---

---

## RECAUDACIONES

---

<u>Días</u>	<u>Meses</u>
1	Febrero
1	Marzo
1	Abril
1	Mayo
1	Junio
1	Julio
1	Agosto
2	Septiembre
2	Octubre
2	Noviembre
2 y 27	Diciembre

---

---

El cobro por falta de pago en el local del Sector, se llevará a efecto con el recargo del 20 % la primera vez y del 50 % la segunda.



# SETIEMBRE

252 — 1924 — 114

Sol: 5,48 a 18,36.—L.: pas. mer. 20,22'  
Luna llena el 13

# 8

Este año tiene un día más. Cuantas cosas buenas se pueden hacer en un día. Pero ninguna como amar a Dios.

# LUNES

LA NATIVIDAD DE NTRA. SRA.  
—Stos. Adrián, Timoteo, Fausto,  
Nestor, Eusebio, Néstabo, Zenón, Teó-  
filo, Amón y Neoterio mrs. y Corbi-  
niano obisps

## LA FUERZA DE UN CARACOL

---

Quiso el señor E. de A. medir con exactitud la fuerza desarrollada por el molusco y vió, después de repetidos ensayos y minuciosas experiencias, valiéndose para ello de un pesa cartas, que la aguja llegó a marcar 250 gramos. Para hacer el estudio comparativo del peso arrastrado y el peso propio del animalito, valiéndose del mismo pesa cartas, encontró que su peso era únicamente de 7 y medio grs. Improvisó luego un carrito a propósito, y colocando en él monedas de cobre, consiguió arrastrarse 265 gramos o sea treinta y seis veces su peso. Para darnos cuenta de lo enorme de la cifra, no tenemos más que compararlo con la fuerza muscular humana. Para que la proporción fuese idéntica un hombre de 70 kg. debería arrastrar nada menos que 2,520 kg: cifra verdaderamente fabulosa, pues convertido en arrobas resultarían 210.



FAMILIA QUE AHORRA FAMILIA FELIZ



1970

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE VITORIA**

# 1970

	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	
L	5 12 19 26	2 9 16 23	2 9 16 23 30	L
M	<b>6</b> 13 20 27	3 10 17 24	3 10 17 24 31	M
M	7 14 21 28	4 11 18 25	4 11 18 25	M
J	<b>1</b> 8 15 22 29	5 12 19 26	5 12 <b>19 26</b>	J
V	2 9 16 23 30	6 13 20 27	6 13 20 <b>27</b>	V
S	3 10 17 24 31	7 14 21 28	7 14 21 28	S
D	<b>4 11 18 25</b>	<b>1 8 15 22</b>	<b>1 8 15 22 29</b>	D
	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	
L	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 <b>29</b>	L
M	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	M
M	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	M
J	2 9 16 23 30	<b>7</b> 14 21 <b>28</b>	4 11 18 25	J
V	3 10 17 24	<b>1</b> 8 15 22 29	5 12 19 26	V
S	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	S
D	<b>5 12 19 26</b>	<b>3 10 17 24 31</b>	<b>7 14 21 28</b>	D
	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	
L	6 13 20 27	3 10 17 24 31	7 14 21 28	L
M	7 14 21 28	4 11 18 25	1 8 15 22 29	M
M	1 8 15 22 29	5 12 19 26	2 9 16 23 30	M
J	2 9 16 23 30	6 13 20 27	3 10 17 24	J
V	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	V
S	4 11 <b>18 25</b>	<b>1 8 15 22 29</b>	5 12 19 26	S
D	<b>5 12 19 26</b>	<b>2 9 16 23 30</b>	<b>6 13 20 27</b>	D
	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	
L	5 <b>12</b> 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	L
M	6 13 20 27	3 10 17 24	1 <b>8</b> 15 22 29	M
M	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	M
J	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	J
V	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 <b>25</b>	V
S	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	S
D	<b>4 11 18 25</b>	<b>1 8 15 22 29</b>	<b>6 13 20 27</b>	D